

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: ASOCIADOS
DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA
FECHA: 7 DE MAYO DE 2020

El Consejo de Administración y la Gerencia de COOTRANOR, se permiten informar a nuestra comunidad cooperativa, que debido a la emergencia sanitaria y económica suscitada por el virus COVID – 19 en nuestro país; en reunión realizada el día 1 de mayo de 2020 según acta No. 4 se acordó implementar estrategias y lineamientos en busca de fortalecer y establecer beneficios para los asociados.

- 1. LINEA DE CREDITO TEMPORAL:** Se establece crear esta línea de crédito teniendo como base la emergencia económica, bajo las siguientes pautas y/o condiciones:
MONTO: Hasta un Millón (\$1.000.000.00) pesos moneda corriente.
TIEMPO: Doce (12) meses.
INTERÉS: 1% mensual.
FORMA DE PAGO: Descuentos por nómina.
Esta línea de crédito tiene vigencia en nuestro portafolio hasta el mes de diciembre de 2020.
- 2. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:** Para dar cumplimiento a los protocolos establecidos por las diferentes entidades gubernamentales y para un óptimo manejo de la emergencia sanitaria en nuestra entidad; se recuerda a los asociados que estén interesados en tramitar sus créditos, el proceso a seguir es:
 - Remitir al correo electrónico cootranor@cootranor.org los documentos de solicitud y anexos debidamente diligenciados.
 - Enviar los documentos originales del trámite por correo certificado a la sede de COOTRANOR, para el proceso de autorización y desembolso.
- 3. HORARIOS DE ATENCION:** Cootranor atendiendo a los protocolos de bioseguridad y a las medidas para la protección integral de los trabajadores y asociados; se encuentra prestando sus servicios a puerta cerrada de 9:00 A.M. a 2:00 P.M. por vía telefónica, whatsapp, correo electrónico; los días pares acordes con el pico y género, los cuales pueden modificarse de acuerdo a las pautas y lineamientos establecidos por la alcaldía de Bogotá.
- 4. CANCELACION CUOTAS OBLIGACIONES:** Los asociados que cancelan las cuotas de sus obligaciones por caja, lo pueden realizar por consignación referenciada o transferencia en DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 00650010857--3; en las fechas pactadas en la Libranza; So pena de las correspondientes sanciones administrativas y jurídicas; (favor enviar por correo electrónico o whatsapp 3158854319 (los comprobantes de consignaciones).
- 5. BONO SOLIDARIO:** El Consejo de Administración otorga a los asociados un bono de OCHENTA MIL (\$80.000.00) pesos moneda corriente, con el ánimo de hacer partícipe a su base social en la celebración de los 40 años de servicios de nuestra entidad cooperativa, y como alivio por la situación de emergencia decretada por el Gobierno Nacional, se proyecta su distribución para el mes de junio; Con excepción de los asociados cuyos créditos se encuentran en procesos de cobro jurídico y aquellos que presenten mora en más de dos cuotas de sus obligaciones.
- 6. RECOMENDACIÓN GENERAL:** Se recomienda a todos los asociados, cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por el ministerio de salud y por la resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.

“SU SALUD Y LA DE TODA SU FAMILIA ESTA EN SUS MANOS”



ORLANDO BUITRAGO ROA
GERENTE